N° Ref.: 6543885

1) OFICIO OGA FUERO CIVIL Y COMERCIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 5197/26

H102326543885

EXPTE. N°: 5197/26

San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2026.

DOMICILIO: 9 de Julio N° 451 - Tribunales 2 - Piso 13°

San Miguel de Tucumán, C.P.: 4000

TEL.: (0381) 4555100 - CEL.: 3816460430

CORREO ELECTRÓNICO: atenciongeacc2@justucuman.gov.ar

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: LUN. a VIE. - 07 a 19 horas

OFICIO JUDICIAL

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

AL SR. DIRECTOR/A

DE LA OFICINA DE GESTION ASOCIADA

CIVIL Y COMERCIAL

DE LOS CENTROS JUDICIALES

CAPITAL/CONCEPCION

S / D

JUICIO: "DIAZ FERNANDO AMADEO s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR." Expte. N° 5197/26

En el presente expediente que tramita por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Directora, letrada Cecilia Chelala, Area de Concursos y Quiebras a cargo del letrado Iván Luján, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que por intermedio de quien corresponda, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 05/11/2026, que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2026. **Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ...** , **RESUELVO: I. DECLARAR** la quiebra de Fernando Amadeo Díaz, DNI N° 18.469.551, CUIT N° 20-18469551-1, con domicilio real denunciado en Nicaragua y Alternativa S/N, Banda del Río Salí, Tucumán, en los términos de los arts. 288 y concordantes de la Ley N° 24.522 (pequeña quiebra). **II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... X. ... XI. ... XII. ... XIII. ... XIV. ... XV. ... XVI. ... XVII. ... XIII. DISPONER** la

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: LUN. a VIE. - 07 a 19 horas

OFICIO JUDICIAL

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

AL SR. DIRECTOR/A

DE LA OFICINA DE GESTION ASOCIADA

DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES

DE LOS CENTROS JUDICIALES

CAPITAL/CONCEPCION

S / D

JUICIO: "DIAZ FERNANDO AMADEO s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR." Expte. N° 5197/26

En el presente expediente que tramita por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Directora, letrada Cecilia Chelala, Area de Concursos y Quiebras a cargo del letrado Iván Luján, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que por intermedio de quien corresponda, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 05/11/2026, que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2026. **Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ...** , **RESUELVO: I. DECLARAR** la quiebra de Fernando Amadeo Díaz, DNI N° 18.469.551, CUIT N° 20-18469551-1, con domicilio real denunciado en Nicaragua y Alternativa S/N, Banda del Río Salí, Tucumán, en los términos de los arts. 288 y concordantes de la Ley N° 24.522 (pequeña quiebra). **II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... X. ... XI. ... XII. ... XIII. ... XIV. ... XV. ... XVI. ... XVII. ... XIII. DISPONER** la comunicación de la presente quiebra a los órganos judiciales de los Centros Judiciales Capital, Este, Concepción y Monteros, y de las demás jurisdicciones que se denuncien, para que procedan a la suspensión y remisión de las causas alcanzadas por el fuero de atracción. Respecto de aquellas que puedan continuar su trámite, deberán informar detalladamente conforme a los arts. 132 y 21 L.C.Q. A tales fines, **LÍBRENSE OFICIOS** a las Oficinas de Gestión Asociadas respectivas. De existir fondos embargados por créditos de causa anterior a la declaración de quiebra, deberán ser transferidos a la cuenta judicial de autos cuando corresponda su incorporación al activo falencial.**XIX. ... XX. ... XXI. ... HÁGASE SABER."** Fdo. Dr. Pedro Daniel Cagna - Juez Civil y Comercial de la Va. Nominación - Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2.

Se hace constar que se encuentra abierta **la Cuenta Judicial N° 562209620233520 - C.B.U. N° 2850622350096202335205,** del Banco Macro, pertenecientes a estos autos y a la orden de la Oficina de Gestion Asociada Civil y Comercial N° 2.

Saludo a Ud. atentamente. s/v